

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2021-MPLC

Quillabamba, 12 de mayo de 2021.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, sobre aprobación de Convenio Interinstitucional y Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en tanto, se tiene que “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia*”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “*Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad*”;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, conforme lo señala el numeral 86.1) del artículo 86 de la mencionada norma;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. 26 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala “La facultad de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales le corresponde al Concejo Municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público;

Que, mediante Informe N° 264-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 05/05/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, comunica la aprobación de disponibilidad presupuestal para la transferencia financiera por la suma de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles) a solicitud de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, a través del Oficio N° 078-2021-A-MDST/LC;

Que, mediante Informe Legal N° 309/O.A.J-MPLC/LC, de fecha 05/05/2021, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Ricardo E. Caballero Ávila, quien luego de la revisión, evaluación y análisis legal aplicable al presente, emite opinión favorable, señalando textualmente: “Que es **PROCEDENTE** el pedido de disponibilidad presupuestal para la transferencia de Recursos Financieros a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa “*Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco*”, la misma que debe ser aprobada en sesión de concejo y que autorice la suscripción del convenio y Transferencia Financiera respectiva”;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 11/05/2021, se deliberó la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y la transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto, denominado: *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco*, en atención al Informe Legal N° 309/O.A.J-MPLC/LC, precisa que el pedido debe ser sometido al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera por la suma de S/ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa con la finalidad de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco” con CUI 2412647.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco” con CUI 2412647, con la suma de s/ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Collpapampa, Chaullay, Millpo, Chalan y Abuela de la Cuenca Salkantay del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco” con CUI 2412647, con la suma de s/ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Dirección de Administración y demás áreas administrativas involucradas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, así como a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para la prosecución del procedimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

- Cc
- Alcaldía
- GM
- DPP
- DA
- TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447